

23123

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0000570

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de mayo 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la escritura pública de denominación de la Compañía Anónima ~~PREDIAL INVERSIONISTA DEL CENTENARIO CENTRO C. LTDA.~~ a ~~INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO (INMOCCEN) S.A.~~, aumento de capital, y, transformación de la compañía de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor José Plaza Luque, en su calidad de Gerente de la compañía con el patrocinio del abogado Paul Gómez Ordoñana ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0000071 del 14 de enero de 1994, se ha publicado en el diario La Razón de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días martes dieciocho, miércoles diecinueve y viernes veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, oficina Guayaquil, el 3 de febrero de 1994.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AON-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y AON-92-508 de diciembre 11 de 1992;

DESEVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía ~~PREDIAL INVERSIONISTA DEL CENTENARIO CENTRO C. LTDA.~~ a ~~INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO (INMOCCEN) S.A.~~; b) el aumento de capital por DOS MILLONES CIENTO MIL SUQUES, dividido en CUATROCIENTAS VEINTE participaciones de CINCO MIL SUQUES cada una; c) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada en una sociedad anónima; y; d) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tope nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación y se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

05780300

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 5.223, Número 1.878 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 3.858 del Repertorio .-Guayaquil, Febrero diez y siete de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 3.255 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero diez y siete de mil novecientos noventa y cuatro .-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

